

# LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia 2 pta. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 10 pta.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO

Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-  
ños.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16  
y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0-10 DE PESETA; ATRASADO 0-20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

### EL NUEVO MUNICIPIO.

Mañana 1.º de febrero es el día designado por la ley para que tomen posesion de su cargo los nuevos concejales.

Mañana es el día en que principian á ejercer el difícil y espinoso cargo de administradores del pueblo, y desde el cual son responsables de las infracciones de ley que puedan cometer durante el cumplimiento del deber que adquieren al haberlo admitido.

Mañana, en fin, es el día que graba sobre ellos la responsabilidad de la recaudacion y distribucion de los fondos de la popular corporacion, y la acertada ó desacertada marcha de la gestion municipal. Ante la funesta idea de hombres de partido, debe estar la union de ciudadanos maduros y de hombres honrados!

Ante la parcialidad en el despacho de los inmensos negocios que han de someterse á su criterio y deliberaciones, está la conciencia que constantemente ama á la justicia.

Moralidad, rectitud y justicia deben presidir los actos del nuevo ayuntamiento.

En valde es que nosotros traigamos á la memoria de los elegidos del pueblo lo que una y mil veces tienen acreditado: que saben el cumplimiento de su deber; que justifican con sus hechos las esperanzas de todo un pueblo que los ha distinguido con sus sufragios; y sobre todo, que haciendo abstraccion de sus diferencias políticas, solo sean un solo hombre, un solo pensamiento en todo aquello que redunde en beneficio y prosperidad de nuestra hermosa y poética capital, y en nuestra extensa y fecunda huerta.

Necesario es que con su constancia y ciertas disposiciones hagan desaparecer la vulgar creencia de que solo ciertos hombres son útiles para ciertas cosas.

Quieren ser poder: quieren, y harán cuanto dentro del círculo de sus atribuciones sea necesario para nuestro engrandecimiento.

Si muchos son los ramos que tienen á su cuidado, la asiduidad en el trabajo, la fuerza de voluntad para el cumplimiento de su espinoso deber, harán que lleguen mas de la mitad del camino andado. Nada de casarse: nada de gastar en la gestion administrativa; el que se considere con fuerzas de voluntad, fuerzas físicas bastantes para ello, que tome posesion del cargo; que no inane sus trabajos, para abandonarlos después bajo fútiles y ridiculos pretextos: haya fuerza de voluntad bastante para conocerse que tan bien cumple el que principia una obra y la termina, como aquel que no la principia porque conoce que no ha de concluir por falta de voluntad ó capacidad para ello.

El legado de la anterior administracion nos es muy halagüeño que digamos. Las circunstancias porque ha venido atravesando unas veces por escasez, otras por falta de asistencia de Sres. concejales á las sesiones donde debieran tomarse ciertas y oportunas disposiciones, el caso es, que alivado una vida monótona é inactiva, reduciendo con ello las faltas que son consiguientes á una administracion que debió ser mas fecunda en buenos resultados.

Lo que pasó no vuelve jamás. No vuelvan jamás las luchas personales y apasionadas en el municipio que luchan con su contacto todo cuanto pueden.

Hay mas patriotismo y mas amor á la patria que á uno-vió nacer, y á otros deptó, é imitense á otras localidades en la rápida marcha de sus adelantos.

La union hace la fuerza: unámonos todos en aras del bienestar de nuestros conciudadanos; de este modo merecerán los plácemes de la patria común; el otro, la reprobacion de todos.

«El Deber» ha tenido la paciencia de leer todo el número de «El Ideal» correspondiente al día 23, y dice que veinte y nueve veces está escrito en él el nombre Alfonso. Eso hacen los muchachos cuando aprenden á escribir: repiten una misma palabra hasta conseguir perfeccionarse en el modo de trazarla.

Tenemos grandes esperanzas acerca de la animacion que debe reinar en el baile del día 2 en el Casino: la junta directiva de las comisiones hacen cuanto está á su alcance para que corresponda á la dignidad que ha de recibir en sus salones.

En el Circulo industrial, donde la junta

va junta directiva tanto se afina porque vuelve á merecer el buen concepto que en otros tiempos obtuvo, no podrá tener lugar el baile del día de la Candelaria á causa de no llegar á tiempo ni la alfombra para el salon que esta pedida a Londres, ni las lunas de los espejos que tambien están encargadas. Este contratiempo hace que los bailes se den en el domingo y martes de carnaval y siguiente domingo de Piñata.

«El Eco de Cartagena» se dirige á La Paz preguntándole si los Sres. Pedreño y Lizana reconocen y acatan la legalidad existente.

Teniendo «El Eco» tan cerca á esos señores diputados, sus paisanos, mas fácil le era dirigirse á ellos mismos que no preguntar á Murcia lo que deben contestar en Cartagena.

No sabemos cómo lee «El Derecho» lo que se escribe en nuestras columnas: nosotros no hemos prometido á nuestro colega declaraciones ninguna, y no habiéndolas prometido, no tiene por qué hacer cargo á nadie ni lamentarse de estarlas esperando en valde.

Mañana toma posesion el nuevo ayuntamiento y empieza á regir la ley municipal de 20 de agosto de 1870, y sin embargo no se ha publicado por el gobierno el reglamento que ha de servir para la extricta aplicacion de la misma. Su cederá lo mismo con la provincial, no lo dudamos.

El alumbrado de gas de varias calles y entre ellas la de Zoco, alumbrará tan poco que casi casi daría mas luz si fuera de aceite: esto que debe provenir de causas particulares de los conductos ó de los mecheros, puesto que el gas es el mismo para toda la ciudad, esperamos se mande corregir por la direccion de la empresa.

Para mañana a las diez y media están citados los concejales y electos, para el acto de dar posesion al nuevo ayuntamiento, elección de alcalde, tenientes y síndicos, y señalamiento de sesiones semanales que deben celebrarse y días en que han de tener lugar.

Desde el 4 de febrero al 5 de marzo debe practicar diferentes operaciones facultativas el ingeniero de minas D. Rafael Gonzalez Ferrer, en los términos de La Union y Cartagena.

«El Radical» publica á la cabeza de su número el art. 15 de la Constitucion, pero ha olvidado publicar otro análogo de la ley de contabilidad, hecha y sancionada por las Constituyentes, y la ley de autorizacion que votaron las Cortes que se acaban de disolver.

Le recomendamos la publicacion de lo que ha olvidado ó no ha tenido en cuenta. Sr. Alcalde, señores de la comision de teatro: el estado de ciertos cuartos reservados de ese local es tan indecoroso que no permite penetrar á nadie en ellos y obliga á salir fuera de él en busca de sitio donde no se sufra un inmundado baño.

Hay que tener lugar la segunda subasta del arriendo de los arbutos que están acordados cobrar sobre las especies de comer, beber y arder que se introduzcan en esta ciudad.

Dice «El Eco de Cartagena»: «Robo.—En la noche del martes último se efectuó un robo en los almacenes del conocido comerciante Mr. Watson.

Los ladrones no pudieron llevarse mas que una docena de sortijas de oro para señora y algunos revolvers que se hallaban en el despacho reservado de dicho señor.

A pesar de las medidas tomadas por las autoridades, aun no han sido hallados los autores del robo»

«El Ideal» reproduce en su número de ayer los telegramas de felicitacion y gracias que publicó por suplemento, por no haber tenido bastante con la tirada de 1,000 ejemplares que hizo, segun dice. Con este motivo añado que tiene 400 suscritores. Creemos que los cajistas del «Ideal» han de usar lentes de aumento, más en las cifras consignadas; pero si lo no es así, si es cierto lo que deja con-

signado le ofrecemos desde luego el primer lugar en la próxima matrícula, como periódico político y no literario como pidió y obtuvo para el año que va corriendo. Veremos si entonces sostiene esas vanidades.

Las actas de la Comision provincial siguen sin publicacion, y como nosotros no somos ministeriales á todas pasadas de la Comision, sino que procuramos ser todo imparciales y ajustados á la ley que posible sea, no nos cuesta trabajo, ni en ello nos contradecimos, manifestar que se infringe la ley y que esa infraccion se comete desde que la Diputacion se constituyó. Sépalo «El Derecho».

La Paz no entiende mas que de imprenta, cajistas é impresores dice «El Ideal». Mientras que el alfonsino colega no pueda echarnos en cara mas faltas que esas; mientras que podamos llevar nuestra faz muy levantada sin necesidad de probar que ni ahora ni nunca el vil interés ha guiado nuestros pasos, no podemos sonrojarnos la idea que de nosotros forme «El Ideal».

Recomendamos á todas las personas interesadas, lean con atencion el notable Tratado de las enfermedades secretas, vicios de la sangre etc., del Dr. Ch. Albert de Paris. Lo dan gratis todos los farmacéuticos, depositarios del *Vino de zarzaparrilla* y *Bulos de Armenia*.

## SECCION OFICIAL.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

La Comision provincial en sesion de 22 de los corrientes, señaló el día 5 del próximo febrero para la revision de los acuerdos de la junta general de escrutinio del distrito electoral de Yecla.

Murcia 29 de enero de 1872.—El Gobernador accidental, Carlos Diaz.

*Audiencia territorial de Albacete.*  
Ministerio de Gracia y Justicia.—Negociado 5.—Ilmo. Sr.: Por el ministerio de Fomento se comunicó á este de Gracia y Justicia con fecha 15 del mes último, la real orden que sigue:

«Excmo. Sr.: Al Excmo. Sr. ministro de Hacienda digo hoy lo siguiente: Excelentísimo Sr.: Vista la comunicacion dirigida á este ministerio por el gobernador de Oviedo, fecha 22 de julio último, manifestando que ha recurrido á su autoridad el fiel-contraste de pesas y medidas, significándole la necesidad de que la administracion económica de dicha provincia ordene á los estanqueros de la misma se provean para el servicio de sus establecimientos de las pesas métrico-decimales indispensables; cuya reclamacion traslade al jefe de la administracion para su cumplimiento, á lo que contestó este funcionario, que por entonces creia relevados de surtir de tales pesas á los «cerados estanqueros», por cuanto que la Direccion general de rentas, al consignar sobre las fabricas nacionales el rapé y polvo hace por libras, expendiéndole y rindiendo la cuenta de igual modo, por lo que mientras se resolviera este incidente, ha dispuesto el mencionado gobernador suspenda el fiel-contraste el exámen y comprobacion de las pesas de los repetidos establecimientos:

Vista la ley de pesas y medidas de 19 de julio de 1849:

Visto el reglamento para su ejecucion aprobado por real decreto de 27 de mayo de 1868:

Vista la real orden de 1.º de agosto de 1863, autorizando á la Comision permanente del ramo para adquirir colecciones de pesas y medidas métrico-decimales en número suficiente á surtir de ellas á todas las dependencias del Estado, segun los pedidos que las mismas hicieron á este ministerio, cuyo servicio quedó ejecutado en todas sus partes antes de finalizar el año de 1865:

Visto el artículo 17 de la ley de presupuestos del año económico de 1865 á 1866 en que se mandó que las dependencias del Estado empezaran á usar, dentro de dicho ejercicio las medidas conforme al sistema métrico-decimal:

Visto el real decreto de 19 de junio de 1867, ordenando que desde 1.º de julio siguiente rigiera en las dependencias del Estado y de la administracion provincial en todos los ramos el indicado sistema, empleando en su consecuencia desde entonces para las diferentes operaciones de medida y peso; las colecciones expresadas, ateniéndose á su nomenclatura en los documentos que expidieran; disponiéndose á la vez que de igual modo sería obligatorio desde 1.º de julio de 1868, para los particulares, establecimientos y corporaciones no mencionadas anteriormente:

Visto el real decreto de 17 de junio de 1868 aplazando hasta 1.º de enero de 1869 el establecimiento del precitado sistema métrico-decimal, por la dificultad que surgió entonces á algunas de las dependencias del Estado, que no habian podido preparar las medidas necesarias para aceptar la reforma, especialmente en los centros encargados de la administracion de las rentas estancadas y de los impuestos indirectos:

Vista la disposicion 3.ª de la orden del gobierno provisional de 22 de diciembre de 1868, en que se recomendó á los gobernadores que sin perjuicio de que fueran comprobadas las pesas y medidas antiguas, cooperasen á que cuanto antes se generalizara el sistema métrico decimal, no empleándose para su ejecucion medios coercitivos:

Visto el real decreto de 24 de marzo último en que se mandó que desde 1.º de julio siguiente fuese obligatorio el planteamiento del sistema métrico decimal de pesas y medidas, y su nomenclatura científica para las dependencias del Estado y de la administracion provincial y municipal en todos los ramos, así como para los particulares, establecimientos y corporaciones:

Vista la real orden de 11 de abril último, dictada al efecto para la ejecucion del indicado sistema métrico:

Considerando que la Comision permanente del ramo, adquirió y distribuyó á los diferentes ministerios antes de finalizar el año de 1865 todas las colecciones de pesas y medidas métrico-decimales que los mismos tenian pedidos para surtir de ellas á sus respectivas dependencias:

Considerando que la falta de dichas colecciones no es la causa que produce la de no cumplimiento en la ejecucion del mencionado servicio por parte de las dependencias del Estado:

Considerando que las mencionadas dependencias en general y sin excepcion alguna son las primeras que vienen obligadas á regirse por dicho sistema, conforme se preceptúa en las leyes y reales disposiciones ya mencionadas:

Considerando que de no ser así, el servicio de que se trata se haria si no imposible, de difícil ejecucion para el comercio y los particulares en general, los que, vista la apatia ó negligencia con que es atendido por las dependencias del Estado, tendrian motivo muy suficiente para no aceptar tan importante y deseada reforma, que tiende á hermanar en un solo sistema de medidas, á todas las naciones civilizadas; facilitando á la vez las transacciones comerciales que constituyen la principal riqueza y el progreso en general de los pueblos:

El rey (q. D. g.) se ha servido disponer se signifique á V. E. la necesidad de que con la brevedad posible se dicten por este ministerio los órdenes oportunos á todas las dependencias del mismo, á fin de que adopten sin pérdida de tiempo el uso de las pesas y medidas métrico-decimales y su nomenclatura científica á tenor de lo preceptuado en el real decreto de 24 de marzo último que así lo determina.

De la propia real orden comunicada por el señor ministro de Gracia y Justicia lo traslado á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos en la parte que corresponde á los tribunales de justicia.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1871.—El subsecretario, José Maluquer.—Sr. Presidente de la Audiencia de Albacete.

Cuya real orden se mandó guardar y cumplir por el Ilmo. Sr. Presidente interino de esta Audiencia y que se circule por medio de los «Boletines oficiales» de las provincias del distrito de la misma á los jueces de primera instancia y municipales del mismo para su cumplimiento.

Albacete 20 de enero de 1872.—El secretario de gobierno, Antonio G. Ocampo.

### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

#### Circular.

Al publicarse el repartimiento general de cupos de la contribucion territorial de la provincia, para el actual año económico en el «Boletín oficial» de 22 de junio último, se impuso á los ayuntamientos la obligacion de acompañar los apéndices á sus amillaramientos de riqueza.

Algunas corporaciones municipales (las mas) han cumplido este servicio, y los que por no tener redactados sus amillaramientos en la forma que previene el reglamento de estadística, deberían haberse ocupado con asiduo interés en legitimarse los fundamentos de la imposicion, se han cuidado tampoco de ello que permanecieran estacionados, como si fuera posible á la administracion dispensarles de este trabajo.

Interesados los ayuntamientos tanto ó mas que la administracion misma, en poseer datos fehacientes que les sirvan en virtud de las prescripciones de la ley hipotecaria y de la instrucion para el otorgamiento de instrumentos públicos, por sus actos y demás usos posesorios, no solo se ven en la necesidad de remitirlos los apéndices á los amillaramientos, los que no los tengan presentados, sino de hacer comprender á las juntas periciales, que cuanto tiempo inviertan en estos trabajos tiene su remuneracion noble y satisfactoria, en la tranquilidad de sus concueños, en la perfecta clasificacion de la propiedad respectiva, y en la justicia y regularidad con que anualmente se consignara la contribucion territorial desapareciendo así toda reclamacion de agravio.

Agena la oficina de mi cargo á medidas violentas, las cuales relajan hasta los vínculos de concordia y buena inteligencia que es preciso existan entre ella y las municipalidades, para que el servicio en lugar de resentirse, marche franco á su elevado objeto, excita una vez mas el celo de los ayuntamientos y juntas periciales, con el convencimiento de que no seran desoidas, y de que cada día se perfeccionará el de que se trata, hasta colocarlo á la altura que su misma índole reclama.

La importancia creciente que va formando la riqueza territorial, es visible; ella constituye por decirlo así, el punto de apoyo de la fortuna pública, y no hay para que esperar si es digno de los ayuntamientos el consagrarse á reunir y compendiar cuantos antecedentes tiendan á esclarecer los elementos de riqueza de cada localidad, los poseedores de esa misma riqueza y á la proporcion en que cada uno esté con relacion, á la masa general de produccion.

Preciso es no dilatar por mas tiempo el sistema emprendido; purgar de errores los amillaramientos existentes, ocuparse desde luego en formar y redactar anualmente los apéndices y el que los individuos de las juntas periciales, consagran el tiempo desocupado de sus facenas agrícolas, en estudiar con detenimiento la manera de conseguir tan plausible objeto, debiendo hacerles presente, que desde el próximo mes de febrero, se ha de dar principio á la rectificacion de amillaramientos por medio de apéndices, haciendo constar las alteraciones de la riqueza en aumento, á fin de que en el siguiente año económico, se obtenga con mayor aproximacion la verdad en la riqueza imponible de esta provincia, en beneficio de los mismos pueblos, y para que así quede reducido el límite mas bajo posible el tanto por ciento de su gravamen, segun el cupo con que viene contribuyendo.

Murcia 22 de enero de 1872.—El jefe económico, Manuel Gonzalez Granda.

La importancia creciente que va formando la riqueza territorial, es visible; ella constituye por decirlo así, el punto de apoyo de la fortuna pública, y no hay para que esperar si es digno de los ayuntamientos el consagrarse á reunir y compendiar cuantos antecedentes tiendan á esclarecer los elementos de riqueza de cada localidad, los poseedores de esa misma riqueza y á la proporcion en que cada uno esté con relacion, á la masa general de produccion.

Preciso es no dilatar por mas tiempo el sistema emprendido; purgar de errores los amillaramientos existentes, ocuparse desde luego en formar y redactar anualmente los apéndices y el que los individuos de las juntas periciales, consagran el tiempo desocupado de sus facenas agrícolas, en estudiar con detenimiento la manera de conseguir tan plausible objeto, debiendo hacerles presente, que desde el próximo mes de febrero, se ha de dar principio á la rectificacion de amillaramientos por medio de apéndices, haciendo constar las alteraciones de la riqueza en aumento, á fin de que en el siguiente año económico, se obtenga con mayor aproximacion la verdad en la riqueza imponible de esta provincia, en beneficio de los mismos pueblos, y para que así quede reducido el límite mas bajo posible el tanto por ciento de su gravamen, segun el cupo con que viene contribuyendo.

Murcia 22 de enero de 1872.—El jefe económico, Manuel Gonzalez Granda.

La importancia creciente que va formando la riqueza territorial, es visible; ella constituye por decirlo así, el punto de apoyo de la fortuna pública, y no hay para que esperar si es digno de los ayuntamientos el consagrarse á reunir y compendiar cuantos antecedentes tiendan á esclarecer los elementos de riqueza de cada localidad, los poseedores de esa misma riqueza y á la proporcion en que cada uno esté con relacion, á la masa general de produccion.

Preciso es no dilatar por mas tiempo el sistema emprendido; purgar de errores los amillaramientos existentes, ocuparse desde luego en formar y redactar anualmente los apéndices y el que los individuos de las juntas periciales, consagran el tiempo desocupado de sus facenas agrícolas, en estudiar con detenimiento la manera de conseguir tan plausible objeto, debiendo hacerles presente, que desde el próximo mes de febrero, se ha de dar principio á la rectificacion de amillaramientos por medio de apéndices, haciendo constar las alteraciones de la riqueza en aumento, á fin de que en el siguiente año económico, se obtenga con mayor aproximacion la verdad en la riqueza imponible de esta provincia, en beneficio de los mismos pueblos, y para que así quede reducido el límite mas bajo posible el tanto por ciento de su gravamen, segun el cupo con que viene contribuyendo.

Murcia 22 de enero de 1872.—El jefe económico, Manuel Gonzalez Granda.

La importancia creciente que va formando la riqueza territorial, es visible; ella constituye por decirlo así, el punto de apoyo de la fortuna pública, y no hay para que esperar si es digno de los ayuntamientos el consagrarse á reunir y compendiar cuantos antecedentes tiendan á esclarecer los elementos de riqueza de cada localidad, los poseedores de esa misma riqueza y á la proporcion en que cada uno esté con relacion, á la masa general de produccion.

Preciso es no dilatar por mas tiempo el sistema emprendido; purgar de errores los amillaramientos existentes, ocuparse desde luego en formar y redactar anualmente los apéndices y el que los individuos de las juntas periciales, consagran el tiempo desocupado de sus facenas agrícolas, en estudiar con detenimiento la manera de conseguir tan plausible objeto, debiendo hacerles presente, que desde el próximo mes de febrero, se ha de dar principio á la rectificacion de amillaramientos por medio de apéndices, haciendo constar las alteraciones de la riqueza en aumento, á fin de que en el siguiente año económico, se obtenga con mayor aproximacion la verdad en la riqueza imponible de esta provincia, en beneficio de los mismos pueblos, y para que así quede reducido el límite mas bajo posible el tanto por ciento de su gravamen, segun el cupo con que viene contribuyendo.

Murcia 22 de enero de 1872.—El jefe económico, Manuel Gonzalez Granda.

La importancia creciente que va formando la riqueza territorial, es visible; ella constituye por decirlo así, el punto de apoyo de la fortuna pública, y no hay para que esperar si es digno de los ayuntamientos el consagrarse á reunir y compendiar cuantos antecedentes tiendan á esclarecer los elementos de riqueza de cada localidad, los poseedores de esa misma riqueza y á la proporcion en que cada uno esté con relacion, á la masa general de produccion.

Preciso es no dilatar por mas tiempo el sistema emprendido; purgar de errores los amillaramientos existentes, ocuparse desde luego en formar y redactar anualmente los apéndices y el que los individuos de las juntas periciales, consagran el tiempo desocupado de sus facenas agrícolas, en estudiar con detenimiento la manera de conseguir tan plausible objeto, debiendo hacerles presente, que desde el próximo mes de febrero, se ha de dar principio á la rectificacion de amillaramientos por medio de apéndices, haciendo constar las alteraciones de la riqueza en aumento, á fin de que en el siguiente año económico, se obtenga con mayor aproximacion la verdad en la riqueza imponible de esta provincia, en beneficio de los mismos pueblos, y para que así quede reducido el límite mas bajo posible el tanto por ciento de su gravamen, segun el cupo con que viene contribuyendo.

Murcia 22 de enero de 1872.—El jefe económico, Manuel Gonzalez Granda.

La importancia creciente que va formando la riqueza territorial, es visible; ella constituye por decirlo así, el punto de apoyo de la fortuna pública, y no hay para que esperar si es digno de los ayuntamientos el consagrarse á reunir y compendiar cuantos antecedentes tiendan á esclarecer los elementos de riqueza de cada localidad, los poseedores de esa misma riqueza y á la proporcion en que cada uno esté con relacion, á la masa general de produccion.

Preciso es no dilatar por mas tiempo el sistema emprendido; purgar de errores los amillaramientos existentes, ocuparse desde luego en formar y redactar anualmente los apéndices y el que los individuos de las juntas periciales, consagran el tiempo desocupado de sus facenas agrícolas, en estudiar con detenimiento la manera de conseguir tan plausible objeto, debiendo hacerles presente, que desde el próximo mes de febrero, se ha de dar principio á la rectificacion de amillaramientos por medio de apéndices, haciendo constar las alteraciones de la riqueza en aumento, á fin de que en el siguiente año económico, se obtenga con mayor aproximacion la verdad en la riqueza imponible de esta provincia, en beneficio de los mismos pueblos, y para que así quede reducido el límite mas bajo posible el tanto por ciento de su gravamen, segun el cupo con que viene contribuyendo.

Murcia 22 de enero de 1872.—El jefe económico, Manuel Gonzalez Granda.

La importancia creciente que va formando la riqueza territorial, es visible; ella constituye por decirlo así, el punto de apoyo de la fortuna pública, y no hay para que esperar si es digno de los ayuntamientos el consagrarse á reunir y compendiar cuantos antecedentes tiendan á esclarecer los elementos de riqueza de cada localidad, los poseedores de esa misma riqueza y á la proporcion en que cada uno esté con relacion, á la masa general de produccion.

Preciso es no dilatar por mas tiempo el sistema emprendido; purgar de errores los amillaramientos existentes, ocuparse desde luego en formar y redactar anualmente los apéndices y el que los individuos de las juntas periciales, consagran el tiempo desocupado de sus facenas agrícolas, en estudiar con detenimiento la manera de conseguir tan plausible objeto, debiendo hacerles presente, que desde el próximo mes de febrero, se ha de dar principio á la rectificacion de amillaramientos por medio de apéndices, haciendo constar las alteraciones de la riqueza en aumento, á fin de que en el siguiente año económico, se obtenga con mayor aproximacion la verdad en la riqueza imponible de esta provincia, en beneficio de los mismos pueblos, y para que así quede reducido el límite mas bajo posible el tanto por ciento de su gravamen, segun el cupo con que viene contribuyendo.

Murcia 22 de enero de 1872.—El jefe económico, Manuel Gonzalez Granda.

La importancia creciente que va formando la riqueza territorial, es visible; ella constituye por decirlo así, el punto de apoyo de la fortuna pública, y no hay para que esperar si es digno de los ayuntamientos el consagrarse á reunir y compendiar cuantos antecedentes tiendan á esclarecer los elementos de riqueza de cada localidad, los poseedores de esa misma riqueza y á la proporcion en que cada uno esté con relacion, á la masa general de produccion.

Preciso es no dilatar por mas tiempo el sistema emprendido; purgar de errores los amillaramientos existentes, ocuparse desde luego en formar y redactar anualmente los apéndices y el que los individuos de las juntas periciales, consagran el tiempo desocupado de sus facenas agrícolas, en estudiar con detenimiento la manera de conseguir tan plausible objeto, debiendo hacerles presente, que desde el próximo mes de febrero, se ha de dar principio á la rectificacion de amillaramientos por medio de apéndices, haciendo constar las alteraciones de la riqueza en aumento, á fin de que en el siguiente año económico, se obtenga con mayor aproximacion la verdad en la riqueza imponible de esta provincia, en beneficio de los mismos pueblos, y para que así quede reducido el límite mas bajo posible el tanto por ciento de su gravamen, segun el cupo con que viene contribuyendo.

Murcia 22 de enero de 1872.—El jefe económico, Manuel Gonzalez Granda.

La importancia creciente que va formando la riqueza territorial, es visible; ella constituye por decirlo así, el punto de apoyo de la fortuna pública, y no hay para que esperar si es digno de los ayuntamientos el consagrarse á reunir y compendiar cuantos antecedentes tiendan á esclarecer los elementos de riqueza de cada localidad, los poseedores de esa misma riqueza y á la proporcion en que cada uno esté con relacion, á la masa general de produccion.

REVISTA DE LA PRENSA

La *Epoca* combate la opinion sustentada por el Sr. Albareda en la *Revista de España*, de que la actual confusion que reina en el campo revolucionario, sea debida a la impremeditada conducta de los que por antagonismos personales rompieron la insostenible conciliacion de progresistas y unionistas.

Hé aquí cómo se espresa:

«El cronista político de la *Revista de España*, no recuerda sin duda en qué ocasión y en qué forma y manera se verificó en los primeros meses de 1868 la reunion de los tres partidos que cooperaron en derribar el trono de doña Isabel II. Aquella union sin antecedentes, y lógica improvisada, imposible si hubiera vivido el vencedor de Lucena y de Tetuan, fué producida por el despecho, por el vivo sentimiento de agravios personales de unos, de codicia más o menos justificada del mando en otros; aquella union fué hija del orgullo y de la soberbia de los partidos políticos, únicas entidades inviolables, y responsables y verdaderamente tránicas que en España a pesar del precepto constitucional relativo a la inviolabilidad del Monarca se conocian; y como el objeto de la primera era ante todo el de reivindicar una soberanía, una omnimoda libertad de accion que otro partido político les negaba a nombre de la Corona, de aquí el que no se estipulasen condiciones, que no precediesen negociaciones verdaderamente políticas, y que los contratantes de comun acuerdo conviniesen en dar á la empresa el carácter de una conspiracion para derribar lo existente: no el de una revolucion engendrada por una idea, cuyo desenvolvimiento puede dar de sí algo con que sustituir lo destruido.»

El *Debate* describe la reunion celebrada en la Tertulia de la calle de Carretas, extraindo el pro; ósito de los radicales de adoptar la política de retraimiento en el caso de que durante el periodo electoral el Gobierno hiciese con sus coacciones imposible la lucha.

Con la mayor formalidad, dice nuestro colega, que el partido radical no sabe exhibirse sin deslizar alguna amenaza; como si los progresistas de la situacion fuesen una cosa distinta de lo que son todos los progresistas, y no hubiesen estos como aquellos adoptado en su tiempo la política de retraimiento.

Las oposiciones y, sobre todo el partido radical, tiene á su disposicion los siguientes medios de defensa que le suministra *El Debate*:

«Si el Gobierno intentara falsear la voluntad nacional, si cometiera abusos para torcer ó colidir su libre manifestacion (no hay tribunales á donde acudir contra el y sus delegados)? ¿No hay periódicos para protestar contra sus violencias? ¿No tiene el partido radical comités para amparar á sus electores en el ejercicio de sus derechos? ¿Ha perdido ya la costumbre de organizar juntas de letrados para hacer respetar y cumplir la ley en todas sus partes?»

La *Política*, que ha devuelto á D. Amadeo la gracia que para ella habia perdido ó que le conserva otra vez en su gracia, le dice á los radicales en buenas palabras que, puesto que no han querido creer en buena madre tendrán que creer en mala madrestra.

Sus amargas quejas y sus embizadas amenazas son para *La Política*:

«¡Declamaciones, puras declamaciones, hijas del despecho y de la ira! ¡Declamaciones, puras declamaciones de los que se figuraron iban á monopolizar toda la vida el Gobierno, el Parlamento y la dinastía! ¡Declamaciones, puras declamaciones de los que se jactaban de que el Rey se entregaría á ellos y no haría más que lo que ellos quisieran, y ahora ven que tiene bastante voluntad para prescindir de su tutela y bastante criterio para conocer por sí lo que de él exige el sistema constitucional! ¡Declamaciones, puras y ridiculas declamaciones de los que, al ver eso, al persuadirse de eso, pretendieron imponerse al Rey con el auxilio de los moderados, de los carlistas, de los republicanos, los únicos irreconciliables enemigos de las nuevas instituciones y de la nueva dinastía.»

El *Tiempo* asegura que cuanto se ha dicho sobre disidencias entre Sagasta y los fronterizos, son añagazas de que estos se valen para adormecer á los radicales. Que Sagasta se ha pasado en cuerpo y alma á la union liberal, y está dispuesto á traer á las futuras Cortes todos los elementos de esta clase que le sea posible:

«Dado el caso, dice *El Tiempo*, de que el Ministerio logre la eleccion de ciento ó ciento veinte diputados que le sean adictos, las cuatro quintas partes de esos diputados serán unionistas; así está acordado, y así será, pues los sagastinos son pocos y reconocidas nulidades, sin intereses que representen; sin condiciones que puedan utilizarse por ningún Gobierno, sin aptitud, sin palabra, sin prestigio de ningún genero.

Los unionistas han triunfado en toda la linea y tienen previsto lo que han de hacer á fin del próximo Abril, para sustituir en el poder, ostensiblemente se entiende, al Sr. Sagasta. Nos parece una puerilidad ridicula el que se insista en discurrir sobre si se modificará ó no se modificará el Ministerio.

No, no se modificará y el que eso suceda no significa, ni mucho menos, que entre sagastinos y unionistas hayan surgido diferencias. El Sr. Sagasta cumple como *travator honrado* lo pactado, y no ofrece motivos que justifiquen las absurdas voces que se propalan por los ex-jóvenes fronterizos, que miran llenos de dolor malogradas sus esperanzas.»

La *Esperanza* hace una ingeniosa aplicacion del *puff* empleado por los inventores de la Revalenta á la política de ciertos hombres.

Oigámosla:

«El famoso ó los famosos Barri Dubarry

de Lóndres han introducido una novedad en el anuncio de su famosa Revalenta.

Junto á las osamentas, dicen, de los desgraciados compañeros de Franklin, se ha encontrado chocolate, café y conservas alimenticias, y sin embargo, murieron de hambre. ¿Por qué? Porque no tenían la divina Revalenta. Se vende, etc.

El *puff* en el anuncio no se puede llevar más lejos, y Barri Dubarry de Lóndres no reconocen en eso maestros ni competidores.

Pero en la política hay *puffs* más asombrosos, y Barri Dubarry de Lóndres son niños de teta al lado de Cánovas el de Málaga y del rondeño Rios y Rosas.

«Yo no he hecho la revolucion, dice el anuncio del malagueño Cánovas; pero tengo virtud bastante, al apegrarme á cualquier Gobierno revolucionario, para salvar la religion y la patria.»

Y dice el anuncio de Rios Rosas:

«Ese hombre es un faccioso, estas leyes son absurdas, vivimos en la noche del crimen; pero si se me escucha, si se me atiende, ese hombre será un estadista, esas leyes producirán ineluctablemente toda clase de bienes; viviremos, dando ejemplo de todas las virtudes, tranquilos y dichosos.»

¡A la escuela, Barri Dubarry de Lóndres!

Cojan VV. un puñado de lentejas, redúzcalo á polvo triturándolo en un mortero, coloren luego el polvo con el primer procedimiento químico cuya receta les dará el espejero de la esquina, y tendrán la divina Revalenta, por cuya falta murieron de inanicion los desgraciados compañeros de Franklin.

Cojan VV. asimismo del diccionario diez ó doce voces sonoras y abstrusas, dilúyanlas en algunos párrafos sacados del almanac de Timon (*Libro de los oradores*), y con un poco de gimnasia aplicada á la voz, tendrán VV. el específico que convierte la revolucion en santa, las noches de vergüenza en dias luminosos, y á los facciosos en grandes hombres de Estado.

La verdad: los suscritores de *La Esperanza* debian pagar este número á peso de oro, como que les damos la receta para ser en un periquete los primeros políticos del comercio, ó los primeros comerciantes de la política, á su eleccion.

Y aun añadimos un consejo, la instrucion consabida: la Revalenta arábiga no cuesta cara y se vende bien; pero la revalenta política aun cuesta menos y produce mucho más.»

El *Universal* fija su consideracion en el cambio que ha introducido en el orden político y económico la idea de dar el poder al partido conservador, y dice entre otras cosas:

«Parecia como que la revolucion habia encontrado su natural asiento: el orden más sólido reinaba á par de la libertad más amplia, y sin necesidad de amenazas ni presiones: los partidos extremos no ofrecian cuidado alguno al poder y vivian sossegados dentro de la legalidad: la confianza habia renacido en todas las clases, el crédito se levantó á alturas desconocidas, la dinastía, paseada en triunfo, se encarnaba en las entrañas del pueblo, y la prosperidad naciente empezaba á restaurar las fuerzas del país, perdidas en tres años de lucha constante.

Hoy la guerra ha sustituido á la paz de los partidos, la ruina al crédito, la presion al orden, la arbitrariedad á la libertad, la zozobra y el temor á la confianza, paralizand la vida, ahogando los intereses del país, debilitando la revolucion y quebrantando el prestigio de los símbolos que la representaban.

Y esta mudanza, por triste que sea, es lógica; responde fielmente al espíritu y á las necesidades de la época.»

El *Pueblo*, partiendo de la hipótesis de que la coalicion puede llegar á ser un hecho, le consagra un artículo del cual tomamos los siguientes párrafos:

«La coalicion electoral de las oposiciones es un hecho punto menos que consumado; el retraimiento electoral de los coaligados será un hecho punto más que posible. Ya sabemos que todos los partidos de oposicion propenden hoy por hoy á la lucha; ya sabemos que la palabra coalicion no ha sonado aun en ninguna parte. Pero la coalicion es, sin embargo, probable. Y nosotros preguntamos: si estallara hoy una revolucion como la de 1868, ¿surgiria de sus hervientes senos la monarquía? No seguramente. Si estallara mañana una conspiracion como la de 1866, ¿persistiria tres años la dinastía? No, seguramente. De modo que la dinastía y la monarquía de la revolucion de setiembre cuentan con menos fuerza y con menos arraigo que la monarquía y la dinastía de los Borbones.

Pues bastan estos datos para hacer el proceso de la política dominante. Es la misma política, salvas las diferencias de tiempo y de modo, que perdió á Doña Isabel II. Es la misma política, salvos los accidentes de forma y de ocasion, que precipitó á los antiguos partidos en el camino de la fuerza. Es la misma política, en la esencia y en el tuetano, que divorció de los procedimientos legales las aspiraciones plebeyas. Es la política conservadora, la política restrictiva, la política egoista del 10 de Abril y del 28 de Junio.

Mas, de cualquiera manera, los partidos presenten ilegalidades, y coacciones, y violencias. Así es que se colocan á la defensiva. Los hombres de negocios adivinan conflictos, y conturbaciones, y combates. Así es que retiran de la circulacion sus capitales. La Bolsa baja, la marea sube. Así es que nadie se afliciona á lo existente. ¿Es esta la política de orden, de atraccion y de concordia?»

Estéril para el poder, funesta para el país, sombría para lo porvenir, aciaga para lo presente, semejante política seria para la Republica inapreciable, si la ruina de los intereses permanentes: de un pueblo y la anarquía de los apetitos de una raza pudieran ser jamás convenientes ni estimables. ¿Qué es de la Hacienda? ¿Qué es del

comercio? ¿Qué es del crédito? ¿Bagatelas! El Sr. duque de la Torre vá á convertirse en principe de Alcolea. ¿Con tratamiento de Alteza? Ni más ni menos que como el general Espartero. ¿Ya se salvó la patria; En el seno de los principados de 1871 se darán un abrazo los recuerdos de 1843. Y todo lo demás lo obtendremos por añadidura.»

La *Tertulia* confiesa la estupefaccion que en el partido radical ha causado el último conflicto parlamentario: dice tambien que si el Gobierno se separa de las vías legales, ya entorpeciendo con reglas arbitrarias los preliminares de la eleccion, ya influyendo inmoralmante en los colegios electorales, ya atropellando los derechos del elector, provocará el retraimiento ó la coalicion. Añade que el retraimiento es un acto de hostilidad política y que la coalicion es el estado de sitio que el país declara al Gobierno, deduciendo las siguientes hipótesis:

«Acaso se cuenta con esa tormenta para derribar lo existente y entronizar sobre otras bases la reaccion.

Acaso este prólogo, que al parecer es ilógico y absurdo, tiene un perfecto enlace con el resto del drama.

Acaso tambien los autores no han contado con todos los recursos escénicos; acaso los que ellos destinan para comparsas les arrebatan el principal papel cuando llegue el desenlace.

Acaso quien forje rayos llegue á verlos asestados sobre su cabeza.

Acaso quien desata los vientos llegue á sentirse arrebatado por ellos en vertiginoso torbellino.

Acaso quien impulsa las tempestades sea pasto de su fiera.

Acaso llegue un momento en que el deshecho temporal se estrelle contra los que le provocaron.

Acaso suceda todo esto, y acaso nos equivoquemos; pero de lo que tenemos seguridad, es de que nuestro partido ni se retraerá ni se coaligará, interin el Gobierno no ejerza presion directa ó indirecta sobre los colegios electorales; así como no tolerará con su silencio ninguna trasgresion de la ley hecha en favor de los candidatos unionistas, ni de los candidatos corsarios, contra los cuales luchará con todo el fervor y con toda la decision que sea necesario acreditar para dejar sentado que la traicion y el merodeo es lo que con más energia entiende que ha de combatir el honrado partido radical.»

El *Eco de España* escribe un artículo que tiene por epigrafe «¿A dónde vamos?», en el que dice que es difícil saber á donde camina el Gobierno por la senda de escollos y precipicios que ha emprendido, y más difícil aun es averiguar á qué objeto se dirige la dinastía extranjera por el incierto y peligroso derrotero que ha emprendido en el mar proceloso de la situacion, horriblemente agitado por el oleaje revolucionario.

Despues hace las siguientes consideraciones:

«¿Qué se propone D. Amadeo al romper los vinculos de gratitud y de reciproco interés que le unia al partido radical y echarse en brazos de la exigua fraccion formada por unos cuantos generales y hombres políticos, que sin duda por escarnio, se titulan conservadores, despues de haber sido autores y cómplices por espacio de tres años de todos los delirios revolucionarios.

¿Cree, por ventura, que unos cuantos montpensieristas arrepentidos, algunos generales ambiciosos y turbulentos, y una escasa porcion de progresistas disidentes, en su mayor parte desconocidos, pueden sostener por mucho tiempo una situacion, minada en sus cimientos, y una dinastía extranjera, recientemente establecida contra el torrente de la opinion, y á la cual son hostiles todos los grandes partidos políticos y todas las fuerzas vivas del país?

Intentarlo sólo ha sido un delirio, é insistir en ello, viendo la dispersion de sus escasos partidarios, es una demencia calificada.»

El *Imparcial* dá cuenta de la reunion de los conservadores y dice:

«Por segunda vez han realizado los conservadores el hecho de meter cada cual su bandera en la mochila, y al gritar el Gobierno su apellido de guerra: ¡A los distritos! allá han ido en revueltos grupos los vencidos sagastinos, los levantiscos fronterizos, los conservadores puros, los montpensieristas que aún cifren crespiones por la candidatura del señor duque, los canovistas que apoyan este Ministerio como apoyarían á un Gabinete republicano, y que, á pesar de todas las provocaciones fronterizas, no han hecho ni la más pequeña declaracion dinástica, y hasta los alfonsinos ardientes enviaron su adhesion.»

SECCION MILITAR.

Dicese que el general D. Joaquin Jovellar, director general de Administracion militar piensa hacer dimision de su cargo.

El Gobierno francés ha acordado dividir el territorio en diez y seis regiones militares, destinando á cada una de ellas un cuerpo de ejército.

Ha sido agraciado con una encomienda de Carlos III el teniente coronel de caballería D. Nicolás Garcia Roby.

El capitán general de Granada señor Atmeller, debe venir de un día á otro á esta corte con objeto de restablecer su salud.

Segun hemos visto en *La Correspondencia*, el coronel Escoda y Canela ha sido destinado á las órdenes del inspector general del cuerpo de carabineros.

El general Cervino indudablemente trae á su lado un gran auxiliar, práctico en asuntos contrabandistas y que podrá prestar señalados servicios tanto á esta autoridad como al país.

Algunos periódicos que sin duda no aprecian en lo que valea los importantes méritos del bizarro y antiguo coronel Canela, se apresuraron á manifestar al público que este jefe liberal habia quedado de reemplazo; mucha satisfaccion tenemos al saber por el colega noticiero no es cierto lo que desearian sus enemigos, envidiosos sin duda de la fama imperecible de este ilustrado patriota.

Mucho celebramos que el Gobierno no trate de relegar al olvido á uno de sus buenos servidores.

Por el director general de Infantería han sido propuestos para colocacion 16 capitanes, 43 tenientes y 25 alféreces que se hallaban de reemplazo.

Se ha concedido el empleo personal de comisario de guerra de segunda clase á D. Manuel Pugnaire.

El teniente coronel del regimiento de Almansa D. Francisco Mariné, que se hallaba en esta corte en comision del servicio, recibió orden de incorporarse á su Cuerpo que se encuentra de guarnicion en Pamplona á cuya plaza ha llegado, presentándose á las autoridades y tomando nuevamente el mando de su batallon.

Ha quedado sin efecto el destino que se dió en el batallon cazadores de Manila al capitán teniente del regimiento de Zamora D. Rafael Mendoza y Roselló, el que continuará prestando en dicho Cuerpo sus servicios.

El sábado último continuó en el *Ateneo militar* sus conferencias sobre la guerra franco-prusiana y organizacion del ejército alemán, el comandante de artillería don Eduardo Gonzalez Velasco.

Si como esperamos se realiza pronto el proyecto de publicar con el nombre de esta sociedad, una revista, mucho nos alegraremos figuren en ella las conferencias dadas por el Sr. Velasco que tantos datos encierran dignos de un estudio detenido.

Ha sido nombrado comandante militar de Baracoa (Cuba) el comandante D. Martin Alexanco.

Se ha concedido el pase al ejército de Cuba al coronel de infantería expedicionario de la misma isla D. Carlos Denis.

Han sido ascendidos á subinspector médico de primera clase, D. Cesáreo Fernandez y Fernandez de Losada y á médico mayor, D. Eduardo Baselgas y Chaves.

Se ha concedido la cruz sencilla de San Hermenegildo, al teniente coronel de infantería D. Antonio Garcia y al comandante de la guardia civil D. Gregorio Valencia.

El batallon del regimiento de infantería de Granada que se hallaba en Castellon, ha pasado á Valencia de guarnicion.

Por el Director de artillería se ha propuesto el desbarate de quinientos mil cartuchos en la plaza de Cádiz.

Habiéndole concedido el retiro al coronel D. Fernando Lias Rey, que mandaba el regimiento de Gerona, ha sido nombrado para sustituirle el de igual clase que se hallaba en situacion de reemplazo don Francisco Fernandez Torrero.

El teniente coronel de Estado Mayor don Hermógenes Garcia Samaniego continuó anoche en el *Ateneo* sus conferencias sobre reconocimientos militares.

Ha sido destinado al regimiento de Bailen el coronel teniente coronel D. José Navarro y Casañas.

Los comandantes D. Alvaro Sancho Miñano y D. Francisco Carrillo y Jurado han sido trasladados á los terceros batallones del Infante y de Albuera, sin perjuicio de continuar ambos en esta corte, el primero de jefe representante de los cuerpos de infantería y el segundo auxiliando los trabajos de la Direccion de dicha arma.

El *Correo Militar* desea ardientemente que concluyan las arbitrariedades y anomalías tan continuas en nuestro ejército y deplora una vez más las separaciones *á irrota* de jefes y oficiales.

En virtud de propuesta reglamentaria ha obtenido el empleo de alférez con destino á la sétima compañía de la comandancia de Málaga, el sargento primero de la

Guardia civil D. Joaquin Ambrojo y Jaños.

El teniente coronel graduado, capitán de infantería, Sr. Gonzalez O'Farril, ha sido destinado á auxiliar los trabajos de la Direccion general de su arma, dejando pertenecer al batallon cazadores de Segorbe y ocupando una vacante de su clase en un tercer batallon.

Tenemos una verdadera satisfaccion anunciar á nuestros lectores ha sido nombrado consejero de Estado en la vacante ocurrida por haberse admitido la dimision presentada por el teniente general, Sr. P. mo de Rivera, al de la propia clase D. Antonio de Orozco y Zúñiga.

El nuevo consejero, es de los pocos generales que existen en nuestro país que sabido ganarse todos sus empleos por su dignidad ó en los campos de batalla, que empañe su hoja de servicios con un pronunciamiento. Tiene un carácter altamente entendido y valiente, ostentando en su pecho cruces laureadas de Fernando que atestiguan lo último mencionado.

En los muchos mandos que en diferentes ocasiones ha desempeñado, ha tenido suerte y el tacto de hacerse querer y respetar, no solamente de sus subordinados sino del público en general.

Felicitemos al Gobierno por lo acertado de su eleccion, y si en los demás nombramientos militares obra de igual modo, dedicaremos, á fuer de imparciales, á gloriar sus actos.

El general Sr. Carbó estuvo ayer en la corte, y explicó al Rey su proyecto para conseguir la clase de reemplazo con un sueldo para los 1.500 ó más oficiales que se hallan en esta situacion, sin perjuicio del presupuesto. El Rey ha acogido muy favorablemente el proyecto.

Se ha concedido el retiro provisional en esta corte al coronel de infantería Julian Pueyo, y al comandante D. Moreno.

Ha sido declarado en situacion de reemplazo el comandante de infantería D. mon Campuzano.

Segun tenemos entendido el teniente coronel Sr. Navarro cuando termine de la entrega del mando del batallon cazadores de Figueras, solicitará quedar en situacion de reemplazo, no incorporándose al regimiento de Bailen al que ha sido destinado.

Ha fallecido en Barcelona el teniente coronel D. Adolfo Pons, ayudante del general Prim.

Con el epigrafe «¿Si será cierto?» publicó un diario de medicina la siguiente noticia: «Se debe al azar el descubrimiento de un remedio muy eficaz contra las enfermedades del hígado. En una majada de la dillera de Chile el ganado lanar era mado cada semana, y las reses que abrian tenían todas atacado el hígado. Estas circunstancias se renovó la cercanía estable con ramas de boldú (árbol que vive en la América del Sur) cuando se comió las hojas con tal avidencia fué necesario reparar muchas veces la ca; pero cesó la epidemia. Uno de los médicos que padecía la misma enfermedad ensayó el remedio y se curó igualmente. Los médicos han recogido con interes la comunicacion del hecho, y se espera el boldú de Chile será muy pronto el específico para las enfermedades del hígado como lo es la quina de Bolivia para la fiebre.»

Parece que ha sido trasladado al comio de San Boy de Llobregat para bida observacion, á causa de su mental, el capitán de infantería que pasados destruyó á sablazos el retrato del Rey que se hallaba expuesto en una de Barcelona.

Ayer fueron puestos á disposicion juez municipal del distrito de los dos soguetos, uno por hurto de varios objetos de ropa, y otro por fractura de puerta en el paseo de los Olmos.

A propósito de la última crisis parece puso en peligro hasta la existencia de Mr. Thiers como Presidente flamante republica francesa, dice un periódico de Paris:

«Mr. Julio Simon, puesto en la alternativa de optar entre sus convicciones políticas y su cartera de Ministro, de graves y maduras reflexiones ha optado por sacrificar... sus convicciones... ocasion tuvo que optar entre la dignidad y su conciencia de individualista, y solvió heroicamente á proclamarse republicano. Es muy flexible Mr. Julio Simon.»

Lord Grandville se ha negado á una comision de la liga universal para que se presentara para pedir intervencion inglesa para que Francia place los tribunales militares por dinarios.

La reunion de los ex-senadores y ex-diputados que están conformes en apoyar al actual Gabinete, verificada ayer en el Senado, ha empezado a las tres, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Santa Cruz elegido por aclamacion.

Despues fueron elegidos secretarios, tambien por aclamacion, los Sres. Ortiz de Pinedo y Lopez (D. José María).

Formada la lista de los concurrentes, resultaron ser 167 en total.

Por encargo especial de los interesados se consideró como presentes á 29 señores ausentes.

El Sr. Santa Cruz manifestó que el objeto de la reunion era el de nombrar un comité directivo para las elecciones próximas.

El Sr. Lopez Grado pidió la palabra para manifestar que no creia necesaria la formacion de ese comité para que todos los presentes apoyaran al Gobierno, á la dinastia y á la libertad; pero que si otra era la opinion de la mayoría, estaba conformado desde luego con el acuerdo que se tomara.

El duque de la Torre habló despues para demostrar la urgencia de la formacion del comité, como necesidad imperiosa para la direccion de las elecciones próximas, las más difíciles que se habrán hecho hasta mucho tiempo.

A propuesta de la reunion, la mesa eligió la comision nominadora, compuesta de los señores duque de la Torre, Rios y Rosas (D. Antonio), Albareda, Cervino, Bermudez, Andrés Bueno (D. Juan), Perez (D. Zoilo), Cruz Martinez (D. Juan), Marqués de Casa-Pacheco y Sagasta (D. Pedro). Los señores duque de Fernan-Núñez, Saavedra, Lopez (D. José María) y Balaguer, que fueron designados para formar parte de esta comision, no han figurado en la misma por no hallarse presentes en aquel momento unos, y el señor Lopez por formar ya parte de la Mesa.

Reunida la comision nominadora para evacuar su encargo, el señor duque de la Torre leyó despues los nombres de los propuestos para formar el comité, quedando aprobados por aclamacion y compuesto de las personas siguientes:

- D. Francisco Santa Cruz, presidente. — D. Cristóbal Martin de Herrera. — D. Francisco de P. Candau. — D. Augusto Ulloa. — D. Victor Balaguer. — D. Juan Zabala. — D. Antonio Romero Ortiz. — D. Joaquin Basols. — D. José Fernandez de la Hoz. — D. Joaquin Garrido. — D. Francisco de los Rios y Rosas. — D. Manuel Ortiz de Pinedo. — D. Venancio Gonzalez. — D. Telesforo Montejo. — D. Pedro Nolasco Mansi. — Don José Elduayen. — D. Blas Quesada. — Don Francisco Romero y Robledo. — D. Juan Moreno Benitez. — D. José Sanz. — D. José

Abascál.—D. Sebastian de la Fuente Alcázar.—D. Federico Gomis.—D. Juan Gallos-tras, y D. José María Lopez.

El Sr. Navarro y Rodrigo pidió despues la palabra para suplicar á la comision electoral que despojendose de todo interés ó afeccion personal atendiera sólo á los buenos candidatos; que se procurara una buena organizacion en los distritos y buenos gobernadores en las provincias; pero que él, que habia combatido como el que más á los radicales, creia que como una esperanza de gobierno, no debia de combatirlos donde contaran con verdaderas fuerzas, de modo que vinieran los bastantes á las futuras Cortes para poder formar situacion, y que esto seria un bien para la dinastia, para la patria y para la libertad.

El Sr. Candau usó despues de la palabra para declarar, que él, como individuo de la comision ó comité que aun no se habia constituido, tenia la creencia de que todos sus compañeros pensarían no imponer sus candidatos, sino apoyar los que siendo amigos de la situacion, fueran indicados por los distritos, y que á estos si les apoyaría en contra de radicales y republicanos, que el ex-ministro cree lucharán unidos:

Añadió el orador que entraba en las aspiraciones políticas del comité considerar con más gusto el triunfo de un radical que el de un republicano, puesto que aquellos están dentro de la legalidad existente, en tanto que los republicanos combaten esa misma legalidad; y terminó diciendo que, sin desconocer la conveniencia de una buena eleccion de gobernadores, consideraba que esto es de la exclusiva competencia del Gobierno, de quien el comité es sencillamente un auxiliar, como oportunamente lo habia calificado el Sr. duque de la Torre.

El Sr. Santa Cruz declaró despues terminada la reunion, anunciando que iba á constituirse en aquel momento el comité electoral.

Eran las cuatro y media.

Dice La Epoca que los nuevos Ayuntamientos han de tropezar con serios obstáculos hasta que se promulgue el Reglamento para la ejecucion de la ley vigente, y opina dicho diario que no debe exigirse juramento á los concejales, formalidad sólo exigible á los funcionarios públicos que perciben haberes del presupuesto.

El Gobierno ha recibido el siguiente despacho telegráfico, dando cuenta de los sucesos de Barcelona:

El gobernador de Barcelona al excelentísimo señor ministro de la Gobernacion:

«Hoy ha habido movimiento en algunas calles de esta ciudad con motivo de haber

planteado el municipio el impuesto de consumos.

Principió hace dos dias en los puntos de recaudacion sin que esto llamase la atencion; pero esta tarde se acentuó algo más, formándose grupos, al principio, de muchachos y despues de hombres adultos en la calle del Hospital, Ramba, calle de la Libertad y plaza de San Jaime, adonde acudían todos gritando.

Se despejó la plaza con algun trabajo, y en dos ocasiones distintas la multitud hizo algunos disparos de pistola y arma corta. Todo ello, sin embargo, carece hasta ahora de importancia. La poblacion ha permanecido indiferente, y por de contado no ha habido que hacer para nada uso de la fuerza.

Mas como toda precaucion es prudente en estos casos, tengo adoptadas todas las medidas que puedan convenir.

Me atreví á asegurar á V. E. que no tendrá consecuencias esta mezquina tentativa.

Los tribunales funcionan desde el anochecer, y ya se van vislumbrando las influencias que intentan mover las masas ignorantes é incautas.

Comunico todo lo ocurrido á V. E., más que por lo que en si vale, á fin de evitar toda sorpresa que pudiese alarmar infundadamente al Gobierno.

Descanse V. E. en mi celo y vigilancia.»

Como antes en Irlanda, en Inglaterra se está organizando un partido que quiere la separacion del Estado de la iglesia anglicana.

Una comision de la derecha de la Asamblea francesa, segun dice un periódico de Paris, ha pedido á M. Thiers el nombramiento de un vicepresidente de la republicana. Parece ser que M. Thiers se ha negado terminantemente, pero La Liberté niega ambas noticias.

Paris 28.—Los comités de la suscripcion abierta para obtener la evacuacion del territorio se multiplican.

Ardientes adhesiones llegan del extranjero.

La Gaceta de Francia dice que el cond de Chambord fijará su residencia más cerca de Francia.

El Sr. Luis Blanc ha escrito una carta á los electores de Córcega combatiendo la candidatura del Sr. Rouher.

Roma 28.—Confírmase el rumor de la reconciliacion del Papa con el emperador de Rusia, á consecuencia de la acogida que se

dispensó en el Vaticano al gran duque Miguel.

El Gobierno italiano ha renunciado á su propósito de expropiar la basilica de San Betale, y ha mandado retirar á los gendarmes.

El superior general de los Trinitarios ha remitido al Papa 54,525 francos en nombre del arzobispo de Manila y de los habitantes de las islas Filipinas.

Paris 29.—En vista de algunos artículos de varios periódicos manifestando temores de que se turbe el órden, el Diario oficial dice que toda tentativa encaminada á reformar á Paris en un ejército revolucionario, será castigada inmediatamente conforme á las leyes.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Roclos.—D. R.—Se le mandan los cuatro tomos novela que pidió.

Cervera de Pisuerga.—M. A. R.—Mandamos queja á Correos.

La Union.—F. A.—Pagó cuatro tomos novelas.

Tamajon.—S. R. y G.—Renovada suscripcion.—Mandar importe.

Balaguer.—F. L. M.—Pagó fin Marzo.

Artajona.—M. O.—Pagó fin Abril.

Pedrola.—V. D.—Suscrito.—Mandar importe.

Collados.—S. P.—Suscrito.—Mandar importe.—No se han recibido los sellos que usted dice.—Es una casualidad que las cantidades mandadas en sellos, lleguen á su destino.

Cevico de la Torre.—J. M.—Pagó fin Abril.

Agullarejo.—H. R.—Renovada suscripcion.—Mandar importe.

Alfarrate.—E. P. F.—Pagó fin Abril.

Granada.—R. V. de la P.—Pagó 15 Abril.

Piedrahita.—B. M.—Pagó fin Febrero.

Majada.—F. de P. R.—Pagó 15 Abril.

Villanubroso.—J. J. D.—Pagó fin Marzo.

Iserga.—R. P. y T.—Pagó fin Junio.

Jaen.—R. P. L.—Pagó 15 Abril.

Torrelaguna.—M. M. M.—Pagó fin Marzo.

Guardia.—J. M. R.—Se manda todos los dias. Se pasa queja á Correos.

Piedrahita.—G. M.—Pagó 15 Abril.

Piedrahita.—P. A.—Renovada suscripcion.—Mandar importe.

Almazan.—J. S.—Se le mandan tomos.

Ocaña.—R. M. G.—Pagó fin Marzo.

San Carlos de la Rápita.—B. V.—Pagó fin Marzo y tres tomos novela.

Amposta.—V. G.—Pagó fin Abril y tres tomos novela.

Valdeavellano.—E. S.—Pagó fin Marzo.

SECCION DE ESPECTACULOS.

Anoche hizo su debut en el coliseo de lo Alhambra el prestidigitador Sr. Blanch. Las variadas suertes que hizo fueron calurosamente aplaudidas por la escogida concurrencia que diariamente asiste á este teatro. El Sr. Blanch no es un prestidigitador que usa aparatos, le basta y sobra para hacer sus escamoteos de las manos, donde aparecen y desaparecen pañuelos, tórtolas, huevos y otros mil objetos. El señor Caseneuve que ha trabajado estos últimos dias en el teatro de la plaza del Rey, se vale para sus principales suertes de cierto número de espectadores amigos que se hallan en combinacion con el Sr. Blanch le sucede lo contrario, comprende la magia blanca, su base principal consiste en el escamoteo, resultando de esto gran novedad y sorpresa que el público aplaude siempre con entusiasmo. Hemos presenciado muchas soirées recreativas de este género, pero la que anoche nos proporcionó el artista que nos ocupa, confirmó la reputacion y el buen nombre que el Sr. Blanch ha sabido conquistarse en las principales capitales de Europa.

ADVERTENCIA.

Muchos son los suscritores á este periódico que se dirigen al administrador del mismo, para preguntarle cuáles son los precios y condiciones de los chocolates y demás productos de la Compañia Colonial, á lo que contestamos que los encontrarán en las capitales, cabezas de partido y otras poblaciones de cada provincia, y que tratándose de remesas de un par de arrobas lo menos, ya sea para el gasto propio, ya sea para establecimientos, pueden dirigirse á la Compañia Colonial, calle Mayor, 18 y 20, Madrid, la que les hará la remesa, con las ventajas que tiene establecidas en tal caso.

Agua Circasiana.—De la Revolucion de Setembr, periódico que se publica en Lisboa, copiamos lo siguiente respecto del agua Circasiana: «No hay descubierta más notable para la conservacion y belleza de los cabellos como la del agua Circasiana, no solo restituye á los cabellos blancos su color primitivo, sino que es la única para hacer desaparecer la caspa y evitar la caida del cabello.»

LISTA DEL SORTEO CELEBRADO EL DIA 30 DE ENERO DE 1872.

Table with columns for prize amounts (1000, 2000, 3000, etc.) and corresponding winning numbers. Includes a section for 'PREMIOS MAYORES' on the left side.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día 4 0/12 de pta. cada una, por 2 á 0/11, por 3 á 0/10, por 4 á 0/9, por 5 á 0/8, por 7 á 0/6, y de 8 en adelante á 0/5.—Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0/40

# ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0/25 á 3/00.—Avisos judiciales á 0/12, y los demás oficiales á 0/25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

**Santo de mañana.**—Santos. Ignacio m. y Cecilio obs. y sta. brigida virgen.  
**Jubileo.**—Está mañana en la iglesia de Jesús y en la de Nra. Sra. del Rosario.

## Sección mercantil.

**ALMUDIA PUBLICA.**  
Precios del día 30.  
Trigo del país de 12/75 á 14/25 pts.  
Cebada de 3/00 á 5/12  
Maíz de 7/75 á 8/25

## Comunicaciones.

**Entrada y salida de correos en esta capital.**

PROVINCIAS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Ciudad de Madrid	11 30 m.	2 30 p.
de Cádiz	12 30 m.	4 30 m.
de Sevilla	3 15 p.	10 30 m.
de Alicante	8 30 m.	1 p.
de Barcelona	9 15 m.	12 30 p.

La caja de 9 mañana á las 1 tarde.  
Las cartas se admiten en el buzon de administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta una hora antes de hora antes.

## ESPECTACULOS.

**TEATRO**  
de la plaza de Romea.  
Función para hoy á las 7 de la noche.  
Ejercicio de la primera bañista Srta. D.<sup>a</sup> Fuensanta Morera.  
La india y comedia nueva.  
Trampas inocentes.  
Seguira el baile francés.  
Las jardinerías.  
Entrada general, 3 reales.—Id. paraíso, 1 y medio.  
**GRAN BAILE DE MASCARAS**  
en el **Salón del Teatro.**  
los días 2, 3 y 1 de febrero á las 10 de la noche.

## ANUNCIOS.

**PERDIDA.**  
En la calle de la Frereria, entrada de la casa de la Sra. Viuda de Agüero, se perdió el día 30 de agosto un pañuelo con recitos, carta de vecindad y otros documentos de interés. La persona que lo haya encontrado se servirá presentarlos en la casa ayauntamiento donde se darán las gracias y el hallazgo si es necesario.  
2—1  
Cinco obras del autor D. Anastasio Perillan García, médico cirujano.  
Sucesos de la vida de un médico de partido, foliote en verso, 5 rs.  
La Medicina Arábica, foliote en prosa, 6 rs.  
Apuntes sobre la Academia de Medicina de Córdoba, un tomo, 10 rs.  
Médicos Judios, un tomo, 5 rs.  
El Amigo de Confinanza, tratado de las enfermedades secretas, un tomo, 6 rs.

## El Aguijon.

Se publica en Murcia los días 13 y 31 de cada mes.  
Contiene: artículos de política y de costumbres; poesías; revistas de salones, de modas y de teatro; cuentos, epigramas, similes, anécdotas, máximas, charadas y gacetas.  
Precio de suscripción: en Murcia, 12 rs. trimestre.—Fuera, 5 rs. id.—Número suelto, un real.  
Se suscribe en la administración, Calle de la Paz, 5, y en la imprenta de este periódico, Zoco, 5.  
Se vende un bonito y elegante bocan bien vestido y charolado con guardapolvos para par ó para un solo caballero.  
Daran razon del precio en la imprenta de este periódico y en la plaza de Fontes, núm. 5. 36

**Relaciones de fincas rústicas y urbanas**  
que para formación del amillaramiento de la riqueza deben darse á las comisiones de evaluación: se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

## Ley municipal

DE  
20 DE AGOSTO DE 1870  
que regirá desde 1.º de febrero: se vende á 2 reales en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

No mas tinturas progresivas!!!  
**ORIZALINE**  
MISTURA VEGETAL  
del Dr. James SMITHSON.  
Devuelve instantáneamente el color natural al cabello y á la barba.

Útil lavar se antes y después.  
Su aplicación es sencilla y el éxito inmediato; no mancha la piel ni perjudica á la salud. Para convencer á los incrédulos, la conocida casa de H. Pedro Leante, peluquero, se encarga de aplicar la ORIZALINE á las personas que deseen ensayar este maravilloso producto. La caja con cepillo y peine 28 rs.; el frasco solo 24 rs.  
Depósito general en Paris: L. LEGRAND, proveedor de S. M. el Emperador, 207, rue Saint-Honoré En Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.

## Facturas

**PARA EL COBRO DE CUPONES.**  
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Medalla de la Sociedad de ciencias industriales, Paris.

No mas cabellos blancos.  
**Melanogene**, tintura por excelencia de **DICQUEMARE AINE**, de Rouen, (Francia) 47, place de l'Hotel de ville.



Para teñir al instante de todos colores los cabellos y la barba sin peligro. Superior á todas las usadas hasta el día.  
Paris, 24, rue de Buzigny; Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo. En Murcia, á 24, 30 y 41 rs., D. Rafael Almazan y Martin.  
Núm. 3, 327, 52—27



## POLVOS Y PASTILLAS AMERICANOS DEL Dr. PATERSON.

tónicos digestivos estomacales anti-nerviosos. REPUTACION universal por la pronta curación de los MALES DE ESTOMAGO, FALTA DE APETITO, ACIDEZ, DIGESTIONES PENOSAS, DISPESIA, GASTRITIS, ENFERMEDADES DE LOS INTESTINOS ETC. (Ver extractos de diarios de medicina franceses y extranjeros). Instrucción en todos idiomas.  
PATERSON, sobre cada pastilla y paquete de polvos, y sobre cada caja. FAYARD de Lyon, unico propietario de la verdadera fórmula.—Por mayor: Lion (Francia), rue de PIERRE de ville, y Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Por menor: polvos, 22 rs., pastillas 12 rs. En Murcia, D. Lucas Serrano.

## DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO. KENNISAL

Curación instantánea de los más violentos dolores de muela.—Conservación de la dentadura y las encías.  
Dupléto Oral en España, Sra. I. Ferrer y O.<sup>a</sup>, Manteca, 61, pral. Madrid.  
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## Ley clerical

DE  
20 DE AGOSTO DE 1870  
Y LA  
division de distritos  
para elección de diputados á Cortes: se venden en el establecimiento de LA PAZ, en Murcia, Zoco, 5.

## Fees de vida y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

## Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el Dr. D. Félix MARTINEZ ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.  
Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5.

Unico depositario autorizado en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin.

## SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

## HARINA DE LA SALUD, REVALENTA ARABIGA

(Premiada en la Exposición de Nueva-York, 1854)

**CURA** radicalmente las malas digestiones (dispensias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, púrpuras, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vomitos desordenados de comer y durante el embarazo, dolores, agrieas, calambres, espasmos é inflamacion del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consumción), herpes, erupciones, desecamiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, irritacion de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supuraciones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energia, y fiebre amarilla.  
Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.  
Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economia.

## Extracto de 72,000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado n.º 51,614 de la Señora Marquesa de Brehan.  
Muy Sr. mio: Por resultado de un mas de hígado habia caído en un estado de atenuacion que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja; sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitacion nerviosa insostenible que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del trafico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba: succumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arábica, ¡Bendito sea Dios! me hizo hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi poste en social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Brehan.

## PARA 1872.

## GRAN DEPOSITO DE CALENDARIOS, en el Establecimiento de LA PAZ.

Calendario del antiguo reino de Murcia, conforme con los anuncios astro-nómicos del Ministerio de Marina y con el santoral y anuncios religiosos más exactos y completos, por D. Rafael Almazan y Martin; unico depósito, un ejemplar 2 cuartos y veinticinco 2 y 1/2 rs., 9 rs. el 100 y 86 el 1,000.  
Calendario del zaragozano D. Mariano Castillo, titulado *El Firmamento*; unico depósito, un ejemplar 1/2 real y veinticinco 6 rs., 22 rs. el 100; 100 rs. los 500 y 190 el millar.  
Calendario del zaragozano D. Mariano Castillo, para cartera, titulado *El profético zaragozano*; unico depósito, un ejemplar 2 cuartos y veinticinco 4 reales, y 12 rs. el ciento.  
Calendario agrícola del zaragozano D. Mariano Castillo, titulado *El Regalo*; unico depósito, un ejemplar 3 reales y seis 15 reales.  
Calendario del zaragozano D. Joaquin Yagüe, titulado *El Cielo en 1872*; un ejemplar 5 cuartos y veinticinco 7 rs., 24 rs. el 100; 46 los 200, y 110 rs. los 500 ejemplares.  
Almanaque de *La Risa*, ramillete de flores, ortigas y abrojos, por D. Eduardo Bastillo y otros escritores, con grabados. Un ejemplar 4 reales y seis 21 real.  
Almanaque *Hispano-Americano*, ilustrado por Ortega y redactado por Luston, con la colaboración de otros escritores. Un ejemplar 4 reales.  
Almanaque *El Omnibus*, con multitud de chispeantes grabados y atestado astah las ruedas de cuentos, anécdotas, pensamientos agudos, hilvanado por M. Busquet. Un ejemplar 4 reales y seis 21 real.  
Almanaque de *Gil Blas*, con gran profusion de caricaturas nuevas, bonitas y baratas y gran profusion de versos, epigramas y palos á los amigos. Un ejemplar 4 reales y seis 22 reales.  
Agenda de *bufete* ó libro de memoria diario para apuntes de entradas y salidas de caudales y recuerdos, con calendario, cuentas ajustadas, guía de Madrid. Un ejemplar 10 reales y seis 51 reales.  
Agenda de *las familias*, con cuentas ajustadas y listas para anotar el gasto diario de la casa y el semanal de la lavandera y planchadora. Un ejemplar 10 reales y seis 56 reales.  
Agenda de *la lavandera*, con cuentas ajustadas y listas semanales para el apunte de la ropa que se entrega y paga. Un ejemplar 2 y 1/2 reales y seis 14 reales.  
Los gastos de transporte son de cuenta del comprador. No se sirve pedido al que no acompañe el importe. Los pedidos deben dirigirse á D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, n.º 5, establecimiento de LA PAZ, en Murcia.

## Gran medalla de oro concedida por S. M. el Rey de los Belgas. Gran medalla de plata concedida por S. M. el Rey de los Países-Bajos.

## ACEITE MORENO CLARO DE HIGADO DE BACALAO

Miembro de la Facultad de Medicina del Liceo, Miembro correspondiente de la Real Academia de Medicina de Madrid, Comendador de la Orden de Carlos III de España, y Caballero de la Orden de Leopoldo de Bélgica.  
Recomendado por los médicos mas notables por ser indudablemente el mas puro, el mas grato al paladar y el mas eficaz de cuantos se conocen.  
Recomendado con optimos resultados contra la *Tisis* y *Enfermedades del Pecho*, *Debilidad general*, *Desfaltecimiento de los Niños*, *Raquitismo* y *todas las Afecciones Escrofulosas*.  
Unicos consignatarios, S.<sup>os</sup> Anzar, Harford y O.<sup>as</sup>, 77, Strand, Londres.—Madrid por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31.  
Vendese en todas las farmacias y droguerías del mundo.

En Murcia, D. Lucas Serrano. Precio 16 rs. medio frasco. 52—10

## ESENCIA DE ZARZAPARRILLA DE COLBERT

DEPURATIVO POR EXCELENCIA para la curación del virus procedente de antiguas enfermedades y empleado por los mas célebres médicos para el tratamiento de todas las afecciones de la piel, herpes, granos, etc.  
Venta por mayor en Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, á 24 rs., en Murcia, D. Lucas Serrano.

## GRANDE EXITO EN PARIS! VELOUTINE CHLES FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE  
Dá el cutis fresco y transparente.—3 fr. la caja completa con brocha en Paris, En España, 22 rs.—INVENTOR Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, Paris.  
En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE.  
La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo en Madrid, sirve los pedidos.  
En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y D. P. Leante 104—38

## Cuidado con las falsificaciones!

Núm. 52,034. El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62,476, Sainte Romaine des Isles.—Loado sea Dios! La *Revalenta Arábica* ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones, J. Compaet, cura.—Núm. 44,816.—El señor arzobispo Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46,216 El coronel Watson de la gota, neuralgia y extrínseco obstinado.—Núm. 53,860. La señorita Gallard, calle du Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra gozosa y con una completa salud.  
Núm. 49,192 El Señor Baldwin, de la mas completa desorganizacion, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

**BARRY DU BARRY Y COMP.**, calle de Valverde, núm. 1, Madrid.—Precios fijos de la venta al por menor en toda la Peninsula: En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 10 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 500 rs.

## LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)  
Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; dá el apetito, la digestion con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.  
Cura n.º 72,448. Cadiz 3 de julio de 1868.—No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propinando su *Chocolate de Revalenta* á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico na quedado completamente restablecida.—Vicente Moyano.  
En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. Tambien en pasta de 12 tazas, 12 rs.

## BARRY DU BARRY Y COMP., 1, CALLE DE VALVERDE, MADRID.

La casa Barry Du Barry no responde de las ventas á precios inferiores á los de este anuncio ni de lo no empacquetado en latas con el sello de la casa. El unico depósito autorizado en Murcia se halla en casa de D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, establecimiento de LA PAZ, calle del Zoco, núm. 5, el cual vende por mayor y menor. 150—110

## INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, se hallará lo siguiente:  
Papel en paquetes de 250 cartas Lo hay del llamado discreto de 10 rs. en adelante la caja de 120 cartas con sobre.  
Plumas metálicas de dos y tres puntas á 6 rs.; la caja de una gruesa, y á 16 reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumas de avo cortadas á 2 y 5 rs. caja.  
Calendarios perpetuos á 6 rs.  
Lacre, lapiceros, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz ó tinta, arenilas finas, portaplumas de hueso, sellos de madera y marfil, pastillas de cola de buca, cajas de obleas de goma, cachillos de hueso.  
Pliegos de soldados de varios cuases á 2 cuartos.  
Fotografías de actualidad á real y medio y dos reales, retratos, láminas para cuadros ó registro de libros, de Nitro. Sr. Jesucristo, de la Virgen y de otros santos. Estampas á 6 cuartos la docena á escoger, y por menor á cuarto.  
Libros religiosos á 2 cuartos cada uno.  
Extracto de Camelia á 14 rs., Albina Desnous á 16 rs., y Leche antifélica á 24, todo para blanquear el cutis y quitar los granos y pecas de la cara.  
Agua de Mafra á 14 rs., y agua de la Florida á 14 rs., útiles para fortalecer el cabello y devolverle el color primitivo.  
Esencias de Piver á 7 rs., de Bouquet á 9 y 12, y triple extracto de Legrand, 10 rs.  
Vinagrillo de Botot á 8 y 11 rs., aromático de Demarson á 8 rs., de Violette, á 9, y de los Druidas á 12 rs.  
Pulverina Aupert para mejorar los vinos á 20 rs. el paquete de 1/2 kilo.  
Agua de Cordilleras á 14 y 24 rs., para calmar los dolores de muelas; agua de Makeda á 10 y 11 rs., de Botot á 10, 14 y 24, de Piver á 7 rs., y sanitaria á 10, 16 y 20 rs., útiles para la sanidad de la boca, limpiar y embellecer la dentadura.  
Acetate de Filicomo á 5 rs., de Demarson á 4 rs., de los Druidas á 8, de la Florida á 24, de Abrótano á 5 y 7 rs., y de Bellotas á 7 rs.  
Aparatos acústicos á 60 y 80 rs.  
Agua soberana á 19 rs., ateniense á 7 rs., tónica antipélica á 14 rs., extracto vegetal antipélica á 8 rs., y locion Caumont á 30 rs., para fortalecer el cabello, evitar su caída, quitar la caspa, y ayudar á la salida del cabello nuevo.  
Agua de colonia á 7, 10 y 12 rs., de los Druidas á 12 rs.; de lavanda á 7 reales, hincina para quitar manchas á 6 rs., bandolina á 5 rs., cosméticos blancos y negros á 2 y 5 rs., pomada húngara para el bigote á 7 rs., polvos de jabón á 4 rs. y jabones de 2 á 10 rs. uno.  
Crema de oriza á 22 rs., de las Duquesas á 12 y celderean á 12, todo para suavizar el cutis.  
Incienso de Arabia en latas á 10 y 16 rs., y papel Swan para desinfectar las habitaciones, á 8 rs.  
Hidrolé de Guaco, nuevo agente especial destinado á la toilette, liquido higiénico que empleado en lociones y abluciones, previene y destruye todas las afecciones que puedan alterar la sanidad y la belleza, á 12 rs.  
Limas químicas para los callos á 8 rs., el acunt, liquido útil para destruir los callos, el unguento X contra los sabañones, y el superlativo para quitar las brujerías.  
Dibujos de varias clases y tamaños, patrones y figurines, desde un real en adelante.  
Walses, polkas y otras piezas de música arreglada para piano.  
Mapas de Murcia á 3 rs., de España é Italia para pared á 5 rs., y de España en cartera á 12 rs.  
Polvos de Makeda á 10 y 14 rs., de Botot á 9 y 14, de Demarson á 8, Tajan á 17, y de Piver á 5, todos para la limpieza de la dentadura.  
Polvos de arroz con y sin borla á 4 y 12 rs.  
Abecedarios para hablar á los sordos-mudos á 2 rs. y medio.  
Mesas revueltas para exámenes de escritura en las escuelas, á 6 y 8 cuartos.  
Planos de Sevilla y Barcelona á 2 rs.  
Tintura Melanogene á 24, 30, 44 y 50 rs., de Sallés á 50, 36, 44 y 48 rs. de Jeannot á 56, de Madama Chantal á 30, de Caumont para el pelo á 28, misma para la barba á 28. Estas tinturas las hay para negro, castaño ó moreno de algunas clases se venden los frascos solos ó sea sin caja ni cepillos.  
Pomada del Dr. Alain contra la pitiriasis del cutis cabelludo, á 14 rs., y pomada andaluza para hacer renacer el cabello á 24 rs. Hay otras pomadas.

## A LOS COMERCIANTES.

Papel marca holandesa, con raya azul, buena calidad, en paquete de 250 cartas á 17 rs.  
Sobres blancos á 2 y medio rs. caja, y de color de paja, los mas usuales hoy, á 4 rs.  
Ordenanzas y Aranceles de Aduanas con otras disposiciones de interés.  
La Zona fiscal, lista completa de todos los pueblos que la componen precedida de regtas y ordenanzas sobre la circulación de mercancías.  
Todo esto se encontrará en la sucursal del Anuario del Comercio en esta capital, sita en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, donde se vende este útil libro, se sirven las suscripciones del mismo, se admiten abonos y anuncios para la edicion de 1871.  
IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.